

Sum-185 3104/2022 Resoladjudic SUM 185

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del Acta de propuesta de adjudicación provisional de la Mesa de Contratación de fecha 25/10/2022 y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 24/10/2022, relativa al contrato de **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN OPERATIVA DE NUEVOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD Y SUBASTA DE LA PESCA FRESCA EN LAS LONJAS DE VIGO “** y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN OPERATIVA DE NUEVOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD Y SUBASTA DE LA PESCA FRESCA EN LAS LONJAS DE VIGO “**, a la empresa SAECDATA, S.A., por un importe de 75.100 € (setenta y cinco mil cien euros), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN, para el año 2022 por la cantidad de 37.550,00 € (treinta y siete mil quinientos cincuenta euros), para el año 2023 por la cantidad de 28.162,50 € (veintiocho mil ciento sesenta y dos euros con cincuenta céntimos), para el año 2024 por la cantidad de 9.387,50€ (nueve mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos), sin IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.-En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 25 de octubre de 2022

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE.- Jesús Vázquez Almuíña.

